

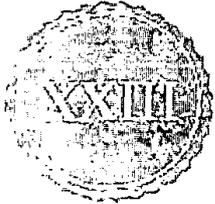
AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P00632
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
 2
 3
 4
 5
 6
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPAÑÍA TRANSFISMOR S.A.
 CUANTIA: USD 49.200,00.
 DÍ: TRES TESTIMONIOS.**



7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **TRANSFISMOR S.A.** en su calidad de **GERENTE** y como tal representante legal de la misma conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante al final de la escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
2 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

5 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una que contiene el Aumento de
7 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
8 **TRANSFISMOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
11 Escritura Pública, el señor **FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA**, en su
12 calidad de Gerente y como tal representante legal de la
13 compañía **TRANSFISMOR S.A.** quien legitima su personería e
14 intervención en esta escritura con la copia certificada de su
15 nombramiento que acompaña como documento habilitante;
16 y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas de la compañía celebrada el día veintisiete de
18 noviembre del dos mil diecisiete, cuya copia del acta adjunta a
19 este instrumento público como documento habilitante.

20 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
21 **TRANSFISMOR S.A.** es una compañía anónima de nacionalidad
22 ecuatoriana, que fue constituida mediante escritura pública
23 otorgada ante el Doctor Jorge Vernaza Quevedo, Notario Titular
24 Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, con fecha veintiséis de
25 febrero del dos mil doce, con domicilio principal en el cantón
26 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil con fecha veintiuno de febrero del dos mil trece; **b)**
28 Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete,



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 la Junta Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la
2 Compañía TRANSFISMOR S.A. resolvió por unanimidad aprobar
3 el aumento de capital de la compañía en CUARENTA Y NUEVE
4 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA (USD 49.200) por lo que se emitirán cuarenta y nueve
6 mil doscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y
8 serán pagadas en numerario en el plazo de dos años; y,
9 autorizó la reforma del artículo sexto del Estatuto social de la
10 compañía. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el
12 señor FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA en su calidad de
13 Gerente de la compañía TRANSFISMOR S.A. y en virtud de lo
14 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas del día veintisiete de noviembre del año dos mil
16 diecisiete declara: **Tres.Uno.-** Que queda aumentado el capital
17 social de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la forma y modo
19 resueltos y aprobados por la Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas celebrada el día veintisiete de
21 noviembre del año dos mil diecisiete; **Tres.Dos.-** Que el referido
22 aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de
23 cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán
26 numeradas de la cero cero cero ochocientos uno a la
27 cincuenta mil inclusive. Las nuevas acciones han sido suscritas y
28 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de
noviembre del año dos mil diecisiete; **TRES.TRES.-** Que se reforma
la cláusula Sexta del estatuto social de la Compañía, en la
forma que consta en el Acta de Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de
noviembre del año dos mil diecisiete, cuya copia se incorpora
al presente instrumento y se transcribe a continuación: "**ARTICULO
SEXTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS:** *El capital social de la
Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias
y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una*". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
Mediante este instrumento, el señor FERMIN ISAUL MORALES
OCAÑA en su calidad de Gerente y representante legal de la
compañía **TRANSFISMOR S.A.** declara bajo juramento que el
aumento de capital suscrito de la compañía aprobado por la
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.
Declara también que su representada no tiene contratos de
obras públicas con el Estado ni con sus instituciones; ni
mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social (IESS). **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente
escritura pública, los siguientes: **a)** Copia del acta de sesión de
Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete;
b) Copia del nombramiento de la Gerente de la compañía y de
su cédula y certificado de votación; y, **c)** Copia del RUC de la

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSFISMOR S.A. CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017



En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de noviembre del 2017, siendo las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada el solar dos de la manzana 372 de la Isla Trinitaria Este, se reúnen los accionistas de la compañía TRANSFISMOR S.A. a saber:

UNO) El señor Fermin Isaul Morales Ocaña quien es legitimo propietario de setecientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

DOS) El señor Rixon Homero Morales Ocaña quien es legitimo propietario de tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

TRES) El señor Wilson Morales Ocaña quien es legitimo propietario de tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto por acción.

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por anuencia de los miembros actúa como Presidente Ad - Hoc de la Junta, el señor Rixon Homero Morales Ocaña y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de la compañía Fermin Isaul Morales Ocaña. El Presidente Ad - Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden.

El Presidente Ad-Hoc, una vez que el secretario ha constatado que en la reunión que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. **Aumento de capital suscrito de la Compañía**
2. **Aprobación del aumento de capital suscrito**
3. **Renuncia al derecho de preferencia de los accionistas**
4. **Cuadro de integración de capital**
5. **Reforma de Estatutos Sociales**
6. **Autorización al representante legal para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública y lleve a cabo todos los actos y contratos resueltos por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.**

En conocimiento de los accionistas el orden del día, éste es aprobado por unanimidad y se procede a deliberar y resolver a continuación punto por punto:

1. Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía ya que es necesario tener mayor flujo para realizar inversiones e incrementar la actividad económica de la compañía. Actualmente posee un capital de USD 800 y propone se realice el aumento por USD 49.200, con la finalidad de que llegue a un capital suscrito de UDS 50.000 pagadero en numerario en dos años plazo.

2. La Junta delibera la propuesta presentada por el Presidente Ad-Hoc de la Junta y resuelve aumentar el capital suscrito en US\$ 49.200,00, es decir, hasta el valor de US\$ 50.000,00 mediante la emisión de 49.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una; que serán distribuidas en la forma que se determine más adelante

3. El Señor Presidente Ad - Hoc de la Junta solicita a los accionistas se pronuncien sobre el derecho de preferencia que les asiste.

El señor Rixon Homero Morales Ocaña y el señor Wilson Morales Ocaña renuncian al ejercicio del derecho de preferencia que les asiste en el presente aumento de capital.

4. El Presidente Ad-Hoc informa que el capital social de la Compañía en este momento está constituido de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito (US\$)	No. de acciones
Fermin Isaul Morales Ocaña	794	794
Wilson Morales Ocaña	3	3
Rixon Homero Morales Ocaña	3	3
Total	800	800

Y que, una vez efectuado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital social de la Compañía será el siguiente:

Accionista	Capital suscrito (US\$)	No. de acciones
Fermin Isaul Morales Ocaña	49.994	49.994
Wilson Morales Ocaña	3	3
Rixon Homero Morales Ocaña	3	3
Total	50.000	50.000

5. En consecuencia de aumento de capital suscrito, la Secretaria de la Junta señala que es necesario reformar el siguiente artículo del Estatuto Social de la Compañía:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS; El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Se resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía propuesta por el Secretario en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

6. El Presidente Ad-Hoc considera necesario que se autorice al Gerente General para que realice todos los trámites con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública y perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas.



Fermin Isaul Morales Ocaña

Fermin Isaul Morales Ocaña
Accionista

Secretaria de la Junta - Gerente General

Wilson Morales Ocaña

Wilson Morales Ocaña
Accionista

Rixon Homero Morales Ocaña

Rixon Homero Morales Ocaña
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Accionista

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial; reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y en la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil.



05 FEB 2018

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Agencia
Nacional
de Tránsito

Memorando Nro. ANT-DPGYA-2018-0365-M

Guayaquil, 02 de febrero de 2018

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mgs. Roxana Pamela Vizuela Suárez
DIRECTORA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencias:
- ANT-DPGYA-2017-3708-M

Anexos:
- transfismor_s.a..pdf

Copia:
Sra. Ing. Carolina Azucena Redroban Sandoya
Analista en Gestión y Control De los Servicios De Transporte Terrestre Provincial

ds

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que el documento que antecede, que consta de 02 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil,

05 FEB 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSFISMOR S.A.
"TRANSFIS"

GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, 12 de Mayo del 2017

Sr.

FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA TRANSFISMOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes constantes en los Estatutos Sociales, Art. Décimo Segundo, entre la que se encuentra la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual Art. 12, de la Ley de Compañía.

La Compañía se constituyó, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 26 de Diciembre del año 2012, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de febrero del año 2013, y anotado bajo el número del repertorio 8.081.

Muy Atentamente,

COMPAÑIA TRANSFISMOR S.A.

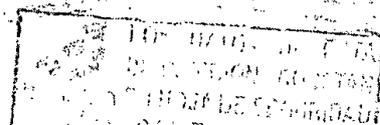
YENIFFER MICHELLE MORALES CEDEÑO

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE, de la Compañía TRANSFISMOR S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0915015127, Guayaquil 12 de Mayo del 2017.

FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA

C.C. No. 0915015127





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.367
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:51

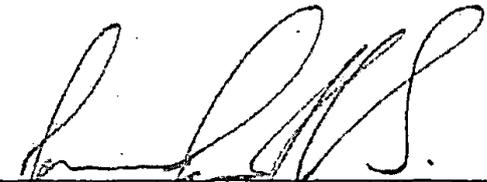
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía TRANSFISMOR S.A., a favor de FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA, de fojas 21.167 a 21.170, Registro de Nombramientos número 5.690.

ORDEN: 21367



Guayaquil, 23 de mayo de 2017


Ab. Marissa Penhola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 de del 12 de Abril de 1978 D.O. 55. Que la fotocopia que antecede, que consta en el número original que se me exhibe, es igual al original que se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil,

05 FEB 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992802987001
RAZÓN SOCIAL: TRANSFISMOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSFIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES OCAÑA FERMIN ISAUL
CONTADOR: LINO GARCIA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/03/2013	FEC. CONSTITUCION:	21/02/2013
FEC. INSCRIPCION:	22/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: POR UN TECHO PARA LOS POBRES Barrio: ISLA TRINITARIA ESTE Número: SOLAR 2 Manzana: 372 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE MERCADO MUNICIPAL DE ISLA TRINITARIA Celular: 0991496702 Telefono Trabajo: 042600595 Email: ferminmorales15@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

SE VERIFICARON DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE

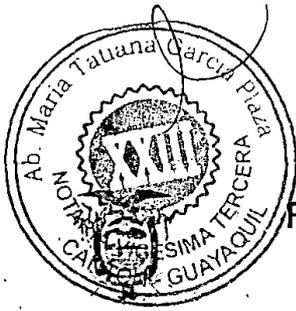
29 ENE 2018

Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2018 09:44:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992802987001
RAZON SOCIAL: TRANSFISMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: TRANSFIS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: POR UN TECHO PARA LOS POBRES Barrio: ISLA TRINITARIA ESTE Número: SOLAR 2 Referencia: A DOS CUADRAS DE MERCADO MUNICIPAL DE ISLA TRINITARIA Manzana: 372 Celular: 0991496702 Teléfono Trabajo: 042600595 Email: ferminmorales15@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta en el expediente de la causa No. 001-17-0000103, es igual al original que se me exhibe. Cuenta: Indeterminada.-Guayaquil,

05 FEB 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JGMO010117 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2018 09:44:42



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915015127

Nombres del ciudadano: MORALES OCAÑA FERMIN ISAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAÑA YAGUARGOS MARIA ROSA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-092-37699



185-092-37699

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 -DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA



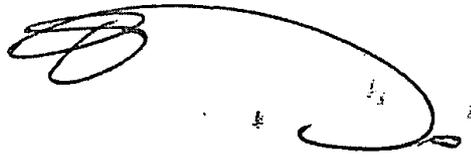
1 compañía. Usted señora Notaria se servirá incorporar las demás
 2 formalidades que sean necesarias para el perfeccionamiento
 3 legal de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 4 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
 5 firmada por el Abogado Andrés García Plaza, registro número
 6 cero nueve - dos mil cinco- doscientos cuarenta y uno,
 7 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
 8 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
 9 caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
 10 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria

11 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
 12 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
 13 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
 14 cual doy fe.-

15 **p. TRANSFISMOR S.A.**
 16 **RUC. 0992802987001**

17 
 18 **FERMIN ISAUL MORALES OCAÑA**
 19 **C.C. No. 091501512-7**
 20 **GERENTE**



21 

22
 23
 24
 25 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
 26 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27
 28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **TRANSFISMOR S.A. No. P00632**, que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, el ocho de Febrero del dos mil
6 dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7

8

9

10

11

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

12

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

168124



Factura: 002-003-000080807



20180901023P00632



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P00632					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2018, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES OCANA FERMIN ISAUL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0915015127	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TRANSFISMOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49200.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901023P00632
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (12:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 FEB 2018

ECIBIDO
10:30 7/18

N° TRAMITE: 14854-0041-1B 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura
23/02/18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.630
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANSFISMOR S.A.**, de fojas **6.757 a 6.770**, Registro Mercantil número **621**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6630



Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0285750

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE BOTAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO

10:30

JLM